ÍNDICE

CAPÍTULO 1

EL ART. 12 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NUEVA YORK, DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006

Vincenzo Barba

I. Recorrido y tramitación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

II. El concepto de discapacidad en la convención de Nueva York

III. El comité sobre los derechos de las personas con discapacidad y sus observaciones

IV. Art. 12 de la convención de nueva york y obligaciones de los estados partes: el nuevo modelo de protección de las personas con discapacidad

1. Alcance y relevancia de la capacidad jurídica

2. El concepto de apoyo

3. Apoyo en la toma de decisión

4. Voluntad preferencias y deseos de la persona con discapacidad

V. CONCLUSIONES

CAPÍTULO 2

PRINCIPIOS GENERALES INSPIRADORES DE LA REFORMA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, INTERPRETADOS POR LA RECIENTE JURISPRUDENCIA

José Ramón de Verda y Beamonte

I. Consideraciones preliminares: un nuevo paradigma en la regulación de la discapacidad: de las funciones tutelares al sistema de apoyos

II. Una cuestión teórica: ¿subsiste la distinción entre capacidad jurídica y capacidad de obrar?

III. La prevalencia de las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria

1. De la autotutela a la autocuratela (alcance del nombramiento o exclusión de una persona determinada para ejercer la medida de apoyo)

2. La prevalencia de la voluntad de la persona con discapacidad respecto de la persona que ha de asumir la curatela y la necesidad de una especial motivación para apartarse de ella

IV. La razonable desjudicialización a través del reforzamiento de la guarda de hecho

1. La prueba de la guarda de hecho

2. La improcedencia de constituir una curatela cuando existe una guarda de hecho que funciona adecuadamente (art. 263 CC)

V. La curatela asistencial como medida judicial de apoyo de carácter general

1. Inexistencia de guardador de hecho

2. Existencia de guarda de hecho que no funciona correctamente

A) Conflictos entre el guardador y la persona con discapacidad

B) Situaciones de riesgo familiar provocadas por la enfermedad de las personas con discapacidad

C) Tendencia al gasto que no puede controlarse a través de la guarda de hecho

D) Dificultad para seguir ejercitando la guarda de hecho

E) Carácter temporal de la residencia en la entidad que ejerce la guarda de hecho

VI. Alcance de la voluntad de la persona con discapacidad en orden al establecimiento y ejercicio de las medidas de apoyo

1. Posibilidad de establecer medidas judiciales de apoyo contra la voluntad del afectado

2. ¿Existe un interés superior de la persona con discapacidad que puede prevalecer sobre su voluntad?

VII. Los principios de necesidad y de proporcionalidad

1. El carácter subsidiario de la curatela, en general, y de la representativa, en particular

2. La posibilidad de constituir curatelas mixtas: asistenciales, en el ámbito de la salud; y representativas, en el de los actos complejos de carácter económico

3. La apreciación de la necesidad en el momento en que se pretenden establecer las medidas judiciales de apoyo

4. La “necesidad” no es sinónimo de “conveniencia”

5. Una discapacidad leve no justifica el establecimiento de medidas judiciales de apoyo

6. La especificación de los concretos actos para los que se requiere la intervención del curador

7. La resolución judicial recaída en un procedimiento de establecimiento de apoyos no puede privar de derechos

8. La revisión periódica de las medidas de apoyo

VIII. La supresión de la patria potestad prorrogada y rehabilitada

CAPÍTULO 3

LAS MEDIDAS VOLUNTARIAS DE APOYO

Cristina de Amunátegui Rodríguez

I. Aproximación a la materia

II. Las medidas voluntarias en el Artículo 250

III. El Artículo 255 y las disposiciones generales de las medidas voluntarias de apoyo

IV. Los acuerdos de apoyo. indefinición e integración de su régimen. extinción

V. Los poderes preventivos. antecedentes. su encuadre en los principios que presiden la reforma

1. Antecedentes

2. ¿Qué ha cambiado con la reforma en materia de poderes?

A) Poderes preventivos como medida de apoyo

B) Relación con los principios de la Ley: voluntariedad, respeto a la voluntad deseos y preferencias, necesidad y subsidiariedad

C) Coexistencia con otras medidas. ¿En qué lugar quedan los poderes preventivos?

D) Pluralidad de posibles legitimaciones

E) Evitación de abusos, conflictos de intereses e influencia indebida

VI. Régimen de los poderes preventivos

1. Concepto y configuración. Apoyo de carácter formal

2. Posible recurso a los poderes como medida de apoyo por las personas con discapacidad. Consideración como apoyo de futuro

3. Clases de poderes preventivos

4. Momento de entrada en vigor de los poderes

5. Contenido y extensión de los poderes. Transformación del régimen en el de curatela

6. Extinción de los poderes. Referencia al art. 1732

CAPÍTULO 4

EL NUEVO RÉGIMEN LEGAL DE LA CURATELA

Josefina Alventosa del Río

I. La curatela como medida de apoyo. noción y características de la curatela. principios que la rigen

II. Constitución de la curatela

III. Nombramiento del curador

1. La autocuratela

A) Noción y regulación de la autocuratela

B) Sujetos de la autocuratela

C) Contenido de la autocuratela. Nombramiento del curador y establecimiento de otras disposiciones

a) Nombramiento de curador

b) Otras disposiciones de la autocuratela

D) Forma de la autocuratela

E) Vinculación de la autoridad judicial en relación a las disposiciones realizadas en la autocuratela

2. Nombramiento de curador por la autoridad judicial

A) Procedimiento para nombrar curador

B) Aceptación y toma de posesión del cargo por el curador. Prestación de fianza. Realización de inventario

C) Sujetos que pueden ser curadores

D) Imposibilidad de nombramiento de curador

a) Limitaciones de carácter general al nombramiento de curador

b) Inhabilidad del curador

c) Remoción del curador

d) Excusa de la curatela

IV. Contenido y ejercicio de la curatela

1. Contenido y ejercicio de la curatela. La curatela con facultades asistenciales y representativas

A) Funciones encomendadas al curador

B) Impedimentos en el cumplimiento de las funciones curatelares

2. El ejercicio de la curatela con facultades representativas

A) Atribución al curador de funciones representativas con carácter general

B) Realización de actos por el curador con facultades representativas

a) Actos que puede realizar el curador con facultades representativas sin autorización judicial

b) Actos que puede realizar el curador con facultades representativas que requieren autorización judicial

3. Retribución del curador

V. Extinción de la curatela

1. Causas de extinción de la curatela

2. Obligaciones del curador derivadas de la extinción de la curatela

A) Rendición general de cuentas de la administración por el curador

B) Gastos derivados de la rendición de cuentas

CAPÍTULO 5

LA GUARDA DE HECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ana Isabel Berrocal Lanzarot

I. Consideraciones previas

II. Concepto, naturaleza y caracteres

III. Régimen jurídico de la guarda de hecho de la persona con discapacidad

1. Ámbito subjetivo de la guarda de hecho de la persona con discapacidad

2. Ámbito objetivo de aplicación: asistencia y representación

3. Actuación jurídica del guardador de hecho. Control y vigilancia

4. La guarda de hecho como medida de apoyo informal. La necesidad o no de su reconocimiento o acreditación

IV. La impugnación o no de los actos realizados por el guardador de hecho

V. La responsabilidad civil del guardador de hecho

VI. La extinción de la guarda de hecho

VII. La situación de los guardadores de hecho nombrados

VIII. Revisión y publicidad

IX. Facilitador y guardador de hecho

X. Conclusiones

CAPÍTULO 6

EL DEFENSOR JUDICIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estrella Toral Lara

I. Introducción

II. Designación del defensor judicial y procedimiento

III. Marco de actuación

1. Características generales

2. Supuestos concretos de nombramiento

A) Cuando la persona necesite un apoyo puntual y el encargado de prestarlo no pueda hacerlo, hasta que cese la causa determinante de la imposibilidad o se designe a otra persona

B) Cuando exista un conflicto de intereses entre quien ha de prestar el apoyo y la persona con discapacidad, pero si el apoyo se ha encomendado a más de una persona el conflicto debe existir con ambos

C) Cuando la autoridad judicial lo considere necesario mientras se tramita la excusa alegada por el curador y mientras se tramita la remoción

E) Cuando la persona con discapacidad requiera el establecimiento de medidas de apoyo de carácter ocasional, aunque sea recurrente

3. Funciones y obligaciones principales

A) La obligación de conocer y actuar conforme a la voluntad, deseos y preferencias del necesitado de apoyo

B) Criterios a aplicar en el ejercicio de funciones representativas por el defensor judicial

C) Facultades a ejercitar por el defensor judicial

D) Dispensa de la venta en pública subasta

E) Rendición de cuentas del defensor judicial

4. Responsabilidad del defensor judicial

CAPÍTULO 7

REFORMAS EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Alfonso Ortega Giménez

I. Planteamiento: derecho internacional privado y reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica

II. La reforma del Artículo 9.4 del Código Civil

III. La reforma del Artículo 9.6 del Código Civil

IV. La reforma del Artículo 9.7 del Código Civil

V. La reforma del Artículo 10.8 del código civil

VI. Reflexión final

CAPÍTULO 8

REFORMAS EN MATERIA DE LA NACIONALIDAD Y LA VECINDAD CIVIL

María Elena Cobas Cobiella

I. Identificación de las cuestiones básicas de la nacionalidad

II. Necesidad de la reforma en materia de nacionalidad

III. Análisis de los Artículos objeto de la reforma en materia de nacionalidad

1. Cambios introducidos en la norma. Valoración crítica del articulado que se comenta

A) Análisis del Artículo 20 del Código Civil

B) Análisis del Artículo 21 del Código Civil

C) Análisis del Artículo 22 del Código Civil

IV. Identificación de las cuestiones básicas de la vecindad civil

V. Necesidad de la reforma en materia de vecindad civil

VI. Análisis de los Artículos objeto de la reforma en materia de vecindad civil

CAPÍTULO 9

REFORMAS EN DERECHO DE FAMILIA

Manuel Ángel Gómez Valenzuela

I. Introducción

II. Capacidad para contraer matrimonio

1. Antecedentes legislativos

2. Ámbito de aplicación del art. 56 CC

A) Contrayentes con discapacidad física o sensorial

B) Contrayentes con discapacidad psíquica, intelectual o mental

3. ¿El apoyo desvirtúa el carácter intuitu personae del matrimonio?

4. La provisión de apoyo en el expediente matrimonial

A) Finalidad del apoyo

B) El contrayente desprovisto de apoyo

5. Procedencia y potencialidad decisoria del dictamen médico

III. Capacidad para otorgar capitulaciones matrimoniales

IV. Gestión y disolución de la sociedad de gananciales: exégesis de los Artículos 1387 Y 1393.1º. 1 CC

1. ¿Qué significa facultades de representación plena?

A) El apoyo representativo en cuanto a su extensión

B) El apoyo representativo en cuanto a su intensidad

C) Conclusiones

2. ¿Los Artículos 1387 y 1393.1º CC excluyen del supuesto de hecho la provisión de apoyo con facultades de representación a través de una guarda de hecho?

V. Modificación operada en los procesos de separación y divorcio

1. Separación y divorcio cuando hay hijos mayores de edad con medidas judiciales de apoyo atribuida a algunos de sus progenitores

2. La provisión de medidas de apoyo en la crisis matrimonial

A) Ámbito subjetivo de la norma

B) La provisión de apoyo cuando el menor de edad mayor de dieciséis años ha hecho sus propias previsiones

C) Debate en torno a la posibilidad de establecer medidas de apoyo de oficio y el papel del Ministerio Fiscal

D) El trámite de audiencia del menor

3. La privación o suspensión del régimen de visita por violencia de género o doméstica

4. El régimen de comunicación de hermanos, abuelos, parientes o allegados con el hijo mayor de edad con discapacidad

A) Una precisión terminológica

B) Ratio legis del régimen de comunicación de parientes y allegados con el hijo mayor de edad con discapacidad

C) Reinterpretación del criterio ligado a la voluntad, deseos y preferencias de la persona con discapacidad

D) Problemas procesales del régimen de comunicación cristalizado en el art. 94 CC

VI. Nuevo régimen de la atribución del uso de la vivienda familiar

1. Los hijos comunes menores de edad como objeto de protección

2. Extinción del uso de la vivienda familiar al alcanzar los hijos comunes la mayoría de edad

3. El uso de la vivienda familiar y los hijos con discapacidad

4. Acceso al Registro de la Propiedad de la restricción dispositiva sobre la vivienda familiar

VII. Reforma de la patria potestad

1. La nueva redacción del art. 156 CC

2. Derogación de la patria potestad prorrogada y rehabilitada

VIII. Reforma de la filiación

1. Reconocimiento de la filiación

2. Acciones de reclamación de la filiación

3. La impugnación de la filiación

CAPÍTULO 10

REFORMAS EN DERECHO DE SUCESIONES

Josefina Alventosa del Río

I. Consideraciones previas

II. La incidencia de la reforma de la Ley 8/2021 en la capacidad sucesoria

1. La incidencia de la Ley 8/2021 en la capacidad para suceder

A) Modificación realizada en el ámbito de las incapacidades relativas

B) Modificación realizada en el ámbito de las causas de indignidad sucesoria

2. La incidencia de la Ley 8/2021 en la capacidad para testar

A) Modificación del art. 663 CC

B) Modificación del art. 665 CC

C) La proyección de la reforma de la Ley 8/2021 en las formalidades requeridas en los testamentos abierto y cerrado

a) Modificaciones realizadas en el testamento abierto

b) Modificaciones realizadas en el testamento cerrado

3. La incidencia de la Ley 8/2021 en la capacidad para aceptar la herencia

III. Reformas de la Ley 8/2021 en el ámbito de las sustituciones hereditarias

1. La supresión de la sustitución ejemplar

2. Modificaciones realizadas en la sustitución fideicomisaria

IV. Modificaciones de la Ley 8/2021 en materia de legítimas

V. Cambios realizados por la Ley 8/2021 en la colación y partición de la herencia

VI. La modificación de la disposición adicional cuarta del código civil y su incidencia en materia sucesoria

CAPÍTULO 11

REFORMAS EN DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

Eduardo Vázquez de Castro

I. La voluntad de las personas con discapacidad en la contratación

II. El consentimiento contractual de las personas con discapacidad

III. Eficacia e ineficacia de los contratos celebrados por personas con discapacidad

IV. Consecuencias de la contratación de personas con discapacidad sin las medidas de apoyo

V. La ausencia de consentimiento en los casos en los que curador o guardador de hecho no tengan autorización judicial, cuando el contrato lo requiera

VIII. Anulabilidad derivada del contrato celebrado por persona con discapacidad

1. Carácter tuitivo de la acción de anulabilidad a favor del contratante con discapacidad

2. Excepción de anulabilidad

3. La ausencia de medidas de apoyo como causa de la anulabilidad de los contratos celebrados por personas con discapacidad

4. Legitimación para interponer la acción de anulabilidad en casos de discapacidad

5. Plazos de interposición de la acción de anulabilidad por discapacidad

6. La confirmación del contrato anulable

7. La inexigibilidad de cumplimiento y la regla especial respecto a la restitución de prestaciones

VII. La rescisión por lesión a favor de personas con discapacidad

1. Consideraciones generales

2. Supuesto de hecho de la acción de rescisión por lesión a favor de personas con discapacidad

3. Legitimación de la acción

4. Plazo para el ejercicio de la acción rescisoria por la persona con discapacidad

5. Efectos de la acción de rescisión por lesión ejercitada por persona con discapacidad

CAPÍTULO 12

REFORMAS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Fernando Peña López

I. Introducción: el nuevo art. 299 del cc y el debate sobre si la imputabilidad se mantiene como elemento del derecho de daños español

II. Imputabilidad y discapacidad

III. Imputabilidad y responsabilidad objetiva: ¿es imprescindible que la culpa esté fundada en el reproche por no haber podido actuar de otro modo?

IV. Mínimo excurso de derecho comparado: la responsabilidad de los inimputables por razón de discapacidad en los principales ordenamientos de nuestro entorno

V. CONSIDERACIONES FINALES

CAPÍTULO 13

REFORMA DE LA LEY DEL NOTARIADO

Carlos Marín Calero

I. El apoyo que presta el propio estado. acceso de las personas con discapacidad a las oficinas públicas

1. Artículo 13 de la Convención de derechos de las personas con discapacidad

2. Protocolos de actuación

II. La reforma de la Ley del notariado

1. Aspectos de la Ley del Notariado que la Ley 8/2021 debería haber reformado o introducido en su texto

2. El apoyo institucional, que presta el propio notario

3. Textos reformados de la Ley del Notariado

A) Testigos de conocimiento

B) Accesibilidad en y para la información y la comunicación

C) Otorgamiento que involucra a una persona con discapacidad, pero en el que ella misma no participa

D) Otorgamiento de una persona con discapacidad sin apoyo suficiente

E) Persona con discapacidad interesada en un expediente de reclamación de deudas dinerarias no contradichas o de conciliación

3. Otras actuaciones del notario previstas en la Ley 8/2021

4. La función del notario en el establecimiento de medidas de apoyo cuando se constituyan en escritura pública

CAPÍTULO 14

REFORMA DE LA LEY HIPOTECARIA

Andrés Domínguez Luelmo

I. Publicidad registral de las medidas de apoyo a personas con discapacidad

II. Inscripción en el registro de la propiedad de las resoluciones sobre personas con discapacidad

1. La inscripción de las resoluciones judiciales sobre medidas de apoyo

2. La inscripción de las medidas de carácter voluntario

III. La posibilidad de adoptar las medidas cautelares del art. 762 LEC y su constancia registral

IV. La modificación del régimen de las hipotecas legales

V. La derogación del Artículo 28 de la Ley hipotecaria

VI. La constancia en el registro de la propiedad de la restricción a la facultad de disponer sobre la vivienda familiar

CAPÍTULO 15

REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

Carolina del Carmen Castillo Martínez

I. Consideración general

II. Modificación de los apartados 1 y 2 del Artículo 7

III. El nuevo Artículo 7 Bis

IV. Modificación del ordinal 5º del Artículo 52.1

V. La nueva redacción del apartado 3 del Artículo 162

VI. Modificación del apartado 3 del Artículo 222

VII. Modificación de la rúbrica DEL Título I del Libro IV

VIII. Modificación del ordinal 1º del Artículo 748 y nueva redacción de los apartados 1 y 2 del Artículo 749

IX. Nueva redacción del ordinal 1º del Artículo 751.2

X. Modificación de los apartados 1 y 3 del Artículo 753

XI. Nueva redacción del Artículo 755

XII. Modificación de la rúbrica del Libro IV, Título I, Capítulo II

XIII. Nueva redacción del Artículo 756

XIV. Nueva redacción del Artículo 757

XV. Nueva redacción del Artículo 758

XVI. Nueva redacción del Artículo 759

XVII. Modificación del Artículo 760

XVIII. Nueva redacción del Artículo 761

XIX. Nueva redacción del Artículo 762

XX. Modificación del apartado 1 del Artículo 765

XXI. Modificación del Artículo 770

XXII. Modificación del apartado 2 del Artículo 771

XXIII. Modificación del apartado 1 del Artículo 775

XXIV. Modificación del Artículo 777

XXV. Modificación del Artículo 783

XXVI. Nueva redacción del Artículo 790

XXVII. Modificación del ordinal 5º del Artículo 793.3

XXVIII. Modificación del ordinal 4º del Artículo 795

XXIX. Nueva redacción del apartado 2 del Artículo 796

CAPÍTULO 16

REFORMA DE LA LEY 41/2003, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sonia Martín Santisteban

I. Introducción

II. Legitimación para la constitución y las aportaciones posteriores al patrimonio protegido

1. Constitución y aportaciones por la persona con discapacidad

2. Constitución y aportaciones por quienes presten apoyo a la persona con discapacidad

3. Constitución y aportaciones por terceros con interés legítimo

4. Constitución y aportaciones por la persona comisaria o titular de la fiducia sucesoria

III. Administración de los bienes del patrimonio protegido

1. Las reglas de administración

2. El nombramiento de administrador

IV. Supervisión de la administración del patrimonio protegido

V. Reflexión final

CAPÍTULO 17

MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL

Andrea Salud Casanova Asencio

I. Ideas generales sobre la reforma de la LRC por la Ley 8/2021

II. La inscripción registral como garantía de los derechos de las personas con discapacidad

III. La inscripción de las medidas de apoyo

1. Medidas de apoyo inscribibles

A) Hechos y actos inscribibles según el art. 4 LRC

B) El discutido acceso de la guarda de hecho al Registro

2. Inscripción de las medidas de apoyo voluntarias

3. Inscripción de las medidas de apoyo judicialmente acordadas

IV. La publicidad de las medidas de apoyo

V. La oponibilidad (o no) de las medidas de apoyo

VI. Otras modificaciones en el articulado de la LRC

1. Inscripción de filiación no matrimonial posterior al nacimiento

2. Inscripción de la patria potestad y sus modificaciones

3. Inscripción de la tutela automática o administrativa

CAPÍTULO 18

REFORMA DE LA LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

Fernando Santos Urbaneja

I. Introducción: principio de desjudicialización razonable

II. Intervenciones judiciales: la doble vía. criterios para la elección. opción primera: intervenciones puntuales

1. Planteamiento general

A) La doble vía

B) Criterios para la elección de una u otra vía

2. Opción primera: Intervenciones concretas y puntuales

A) Autorizaciones al Guardador para actos concretos

B) Requerimiento y medidas de control al Guardador de hecho

C) Medidas provisionales y/o urgentes en relación con persona con discapacidad

D) Control de ingresos involuntarios. Art. 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

III. Intervención judicial permanente: la curatela

1. El supuesto ordinario, cuando no medie oposición por persona legitimada para ello

A) Alternativas sociales o sanitarias

B) Alternativas jurídicas

2. Con oposición: Procedimiento está regulado en los arts. 756 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

3. Otros expedientes de Jurisdicción Voluntaria

IV. El defensor judicial

1. Tratamiento del defensor judicial en la Ley 8/2021

2. Nombramiento del defensor judicial

3. Defensor judicial para actuar en juicio. Art 8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

V. La revisión de las sentencias dictadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/2021 de 2 de junio. disposición transitoria quinta

1. Legitimación y plazos

2. Procedimiento

3. Propuesta de flexibilidad y sencillez: el incidente previo de revisión

4. Criterios para el establecimiento de la medida de apoyo al revisar la sentencia

A) Prelación

B) Criterios definitorios de la guarda de hecho y de la curatela

CAPÍTULO 19

REFORMA DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Carlos Gómez Asensio

I. Introducción

II. La capacidad para actuar como empresario tras la Ley 8/2021

1. La capacidad para actuar como empresario de los menores de edad

2. La reforma del Artículo 5 del Código de Comercio

III. La reforma del Artículo 234 DEL Código de Comercio

CAPÍTULO 20

LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN LA LEY 8/2021

Pilar María Estellés Peralta

I. Introducción

II. Las reglas del régimen transitorio y sus problemáticas

III. La regla general: derogación de las meras privaciones de derechos o de su ejercicio actualmente existentes: la disposición transitoria primera

IV. De las personas incapacitadas a la entrada en vigor de la Ley 8/2021, 2 de junio: la disposición transitoria segunda

1. Principios y vigencia de los poderes de tutores, curadores, defensores judiciales, guardadores

A) La consolidación y adaptación de los curadores, defensores judiciales y guardadores de hecho nombrados antes de la reforma

B) La asimilación de los tutores a los curadores representativos

2. El ejercicio temporal de la potestad parental prorrogada o rehabilitada

3. Las funciones de los curadores de los declarados pródigos

V. Previsiones de autotutela, poderes y mandatos preventivos: la disposición transitoria tercera

1. Las previsiones de autotutela

2. Poderes y mandatos preventivos otorgados con anterioridad a la reforma

3. Modificación y complemento de poderes y mandatos preventivos

VI. La conversión legal de la sustitución ejemplar en sustitución fideicomisaria de residuo: la disposición transitoria cuarta

VII. La revisión de las medidas acordadas: disposición transitoria quinta

1. Legitimación para la solicitud de la revisión de medidas

2. Los plazos de solicitud y revisión judicial y el alcance de la misma

VIII. Los procesos en tramitación: la Disposición Transitoria Sexta

CAPÍTULO 21

LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY 8/2021

Inés de Araoz Sánchez-Dopico

I. Consideraciones preliminares

II. Las entidades colaboradoras

III. Las entidades colaboradoras del tercer sector

VI. Las entidades colaboradoras de la Administración de Justicia